

Martínez

51272



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMESA DE MOVIMIENTO	
11 ABR 2023	
Recibido.....Hs.
Exp. N°.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PRORROGA ESTABILIDAD FISCAL

ARTICULO 1- Extensión de aplicación de beneficio. Los beneficios de estabilidad fiscal dispuestos en el artículo 22 de la ley N° 13.750 que fuera modificado por el artículo 3 de la ley N° 13.975 y el artículo 35 de la ley N° 14.025 como así también el conferido para el caso de las actividades industriales, serán de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contexto macroeconómico que vive nuestro país es singular y complejo. En los últimos años hemos enfrentado renegociaciones de la deuda con acreedores privados, al mismo tiempo que tuvimos que resolver el brutal y feroz endeudamiento ante organismos multilaterales, FMI particularmente, heredado por los descalabros producidos en la gestión de Mauricio Macri y todo el arco político de cambiamos.

Esos factores operaron como grandes condicionantes a la hora de organizar y estructurar el plan de gobierno a nivel nacional del Frente de Todos. Al mismo tiempo enfrentamos una pandemia sin precedentes en los últimos 100 años y una guerra que disparó el precio de los alimentos y la energía. En ese complejo contexto el gobierno nacional tuvo que transitar el difícil camino de los equilibrios para cumplir con las obligaciones heredadas y acompañar al sector privado en su desarrollo. Alguno de esos eventos como la pandemia por Coronavirus Covid-19, que produjo una caída del Producto Interno Bruto del 9,9% para el año 2020, dejaron una huella profunda y permanente en nuestro tejido productivo y comercial.

El contexto fue cambiando para el año 2021 y 2022, con crecimiento del 10,3% y 5,2% respectivamente, pero todavía vemos enormes divergencias en los sectores productivos, algunos de ellos creciendo en niveles muy importantes y otros a los que todavía le es muy difícil despegar. Sumado a esto el conflicto bélico RUSIA-UCRANIA disparó los niveles de precios a escala global, fundamentalmente alimentos y energía (el costo de los costos) y en una Argentina muy propensa a tener guarismos de inflación muy altos, el espiral inflacionario se agudizó. Este año 2023 hemos comenzado con una sequía histórica que pone en jaque la planificación económica y financiera del estado y también del sector privado, quién por supuesto no es ajeno a todo lo que ocurre. En este contexto es determinante que el Estado en todos sus niveles pueda afrontar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una política discrecional de incentivo al sector privado a los fines del sostenimiento del nivel de actividad y empleo.

Es necesario dar un marco de certidumbre ante el actual contexto a todo el sector privado productivo y para ello, es vital dar prórroga a los beneficios impositivos fijados por ley, dando previsibilidad al sector productivo y comercial MiPYME de nuestra provincia por encima del período fiscal en vigencia, trascender y darle previsibilidad a todo el sector por un tiempo prudencial para llevar a cabo sus planes de desarrollo y de inversión, en un marco de estabilidad y previsibilidad impositiva.

Cabe recordar que la Provincia de Santa Fe desde el año 2018 se encontraba adherida, a través de la Ley provincial N.º 13.749, al "Régimen de Estabilidad Fiscal" previsto en el artículo 16 de la Ley Nacional N.º 27.264 para las micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual en la práctica implica que dichas empresas no podrán ver incrementado su carga tributaria en ámbito provincial en lo que respecta a los siguientes tributos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos. Las sucesivas prórrogas a través de la leyes provinciales N.º 13.975 y N.º 14.025 dotaron de previsibilidad a la actividad económica llevada adelante por las micro, pequeñas y medianas empresas en territorio santafesino.

Continuar con la progresiva baja de las cargas impositivas fijadas en el régimen de estabilidad fiscal propiciará un importante estímulo a la inversión, mejorando las decisiones de planificación de las empresas, al garantizarse un horizonte económico.

Es fundamental, en el actual contexto de incertidumbre económica, continuar en este sendero, potenciando el rol de las empresas santafesinas, apostando a su capacidad e innovación, garantizando un marco propicio para la inversión y el desarrollo de su actividad, que sin dudas, impactará en el nivel de empleo santafesino

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa de ley.